



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica Micro empresarial
Aprobada según Resolución No. 102 de junio 15 de 1992 y 2562 de julio 2010
NIT. 814003752-7 - DANE: 252699000549

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA 007-2025

CONTRATANTE	Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes. NIT. 814003752-7 Rep. Legal: Mabel del Carmen Montenegro Velazco C.C. No. 27.455.788
CONTRATISTA	Lina Lucila Moncayo Córdoba CC. No. 30.738.130 de Pasto
OBJETO	Dotación de equipos de cómputo y tecnológicos para el de aprendizaje activo en las sedes de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Santacruz Nariño, destinados a la implementación de estrategias de formación integral de los estudiantes
SUPERVISORIA	Mabel del Carmen Montenegro Velazco - Rectora
FECHA DE INICIO	Diez (10) de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) días hábiles
FECHA DE TERMINACIÓN	Quince (15) de diciembre de 2025

En las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes del Municipio Santacruz (N), se reunieron **MABEL DEL CARMEN MONTENEGRO VELAZCO**, en calidad de rectora y ordenadora del gasto de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes y **LINA LUCILA MONCAYO CÓRDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 30.738.130 de Pasto, quien obra en su propio nombre y representación en calidad de CONTRATISTA o PROVEEDORA, con el fin de firmar el acta de inicio del presente contrato de compraventa en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Para el efecto acordó iniciar la ejecución del contrato a partir del diez (10) de abril de 2025, y se deja constancia de que la duración del objeto contractual será de tres (3) días hábiles, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

La contratista manifiesta que se compromete a cumplir el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las diferentes cláusulas incorporadas en el contrato.

Se deja constancia del cumplimiento por parte de la contratista de los requisitos de ejecución, los cuales hacen parte integral del contrato, y que a través del módulo pertinente de la plataforma Secop II se aprobó la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, la cual se encuentra cargada en dicha plataforma.

Para constancia se firma en la ciudad de La Cruz N, a los diez (10) de días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

Original firmado

LINA LUCILA MONCAYO CÓRDOBA
No. 30.738.130 de Pasto
Contratista

Original firmado

MABEL DEL CARMEN MONTENEGRO V.
Rectora
I.E. Técnica Nuestra Señora de Lourdes